

Alc. mór. Tenlengó
do
Mula.

Derechos del R. Acuerdo . . . 60.
 Para la ferra 3.
 Propio que conduce el título . . . 20.

Y
 Incluyo a V. el adjunto R. Título
 de Indiv. & Ayuntamiento de
 esta villa para el año inme-
 diato 1830, así & que con arre-
 glo a lo mandado los ponga en
 posesión sin demora tiempo y
 me remita Ferrimorio & haber
 lo así verificado, para hacerlo
 yo a la Superioridad, dándole
 por de pronto al conductor el
 oportuno Recibo, y entregándole
 las cantidades amontadas al mar-
 gen.

R,
 HAN-
 ion que
 á bien
 9. 180
 17. 27.
 bil
 10. 1/2
 Sin
 meo
 si
 calde
 ves

Dios que a V. mt. a.
 Mula 2. de Dicto de 1829.
 Diego Labron
 de Aquerata
 cur

J. L. del Ayuntamiento R. de la villa de Tehepín
 juramento

- 1.º Juan Carrero Ruiz, 2.º Juan de Moya Ortega
- 3.º Diego Mastines Garcia 4.º Juan Calleja
- Carrero, 5.º Ramon de Pae. Montejano 6.º
- Fernando Lopez Julian

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Tehepín*
 que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las
 leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,

